REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Estado Mayor Conjunto

Autoriza adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl, correspondiente a enmarcaciones de cuadros.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2014 000 196 /

SANTIAGO, 06 OCT 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

- DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- Lo dispuesto en el articulo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
- Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en el Art. 53°, letra c), del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de hacienda, que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886" de Bases sobre los contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio";
- La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- La Ley N° 20.713 "Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2014";
- Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
- La Resolución Exenta (R) N° 6000/7629 del 16.AGO.2011, expedida por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica.
- El Anexo "A" solicitud de Adquisición N° 10000/911, de fecha 26.SEP.2014, requerido por la Dirección de Educación y Doctrina Conjunta.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 806, de fecha 30.SEP.2014, por un monto de \$ 89.000, con la glosa correspondiente y firmado por el Director de Finanzas del EMCO.
- La Cotización, de FOV NAIF ENMARCACIONES SPA, por un valor total de \$89.000 (Ochenta y nueve mil pesos) IVA incluido.

- 13. Conforme a Instrucciones para la Ejecución de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, la presente adquisición se imputa a la asignación 22.12.003, correspondiente a "Gastos de representación, protocolo y ceremonial".
- El presente Acto Administrativo que aprueba la compra fuera del Portal 14. www.mercadopublico.cl.
- La adición a la orden del día N° 41, del 10.OCT.2014, Subroga Mando el TCL. 15. Claudio Moreno Castillo.

RESUELVO:

- APRUEBASE, la adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl, conforme a requerimiento realizado por la Dirección de Educación y Doctrina Conjunta, de 1. "VISTO 10" correspondiente a enmarcaciones de cuadros, a la Cotización de FOV NAIF ENMARCACIONES SPA, RUT Nº 76.329.841-8 por la suma total y final de \$89.000 (Ochenta y nueve mil pesos) IVA incluido, los que serán pagados con cargo a "Gastos de representación, protocolo y ceremonial", conforme a solicitud de "VISTO 11".
 - PROCÉDASE, por parte del Departamento de Abastecimiento Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la DAG., a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de FOV NAIF ENMARCACIONES SPA, RUT Nº 76.329.841-8.
 - IMPÚTESE, el gasto que demanda la enmarcaciones de cuadros, con cargo a los recursos presupuestario del Estado Mayor Conjunto.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.

> CLAUDIO MORENO CASTILLO Teniente Coronel

Director de Apoyo General

Subrogante